

agosto, del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8450, que concede la condecoración de la Orden de Cristóbal Colón a varios funcionarios del Gobierno.
(G. O. No. 7968, del 7 de noviembre de 1955)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8450.

En Virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos Personajes indicados en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al:

Teniente General Fausto E. Caamaño, O. G., M. M., Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Alberto Bogaert, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Lic. Porfirio Basora, Procurador General de la República, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Mayor General Antonio Leyba Pou, O. G., M. M., Subsecretario de Estado de Guerra, en el Grado de Gran Oficial.

General de Brigada José García Trujillo, O. G., M. M., Subsecretario de Estado de Marina y Aviación, en el Grado de Gran Oficial;

Lic. Pedro R. Batista, Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en el Grado de Gran Oficial;

Carlos Rafael Malagón, Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, en el Grado de Gran Oficial;

Andrés Eurípides Díaz, Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en el Grado de Gran Oficial;

Domingo Hasbun, Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Nelson Estruch, Subsecretario de Estado de Salud Pública, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Manuel E. Guerrero Pou, Subjefe de la División del Protocolo, en el Grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8450 bis, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a varios altos funcionarios.
(G. O. No. 7908, del 7 de noviembre de 1955)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8450-bis

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los señores Lic. Porfirio Herrera Báez, Embajador Miembro de la Junta Consultiva para los Asuntos del Estado; Licdo. Temístocles Messina, Embajador Extraordinario y Pleni-